CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICO PARA LA SUCORJUMIL"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las nueve horas del día lunes veintidos de noviembre del dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de **CONTRATACION DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICOS PARA LA SUCORJUMIL" ID N° 401691.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 417 de fecha 19 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ

SECRETARIO

- SOM TRANP GILBERTO CACERES

MIEMBROS

- SGTO 1° AVC CYNTHIA HERMOSA

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ,** procediendo a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación con respecto a los requisitos básicos.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021 se ha procedido a la apertura de sobre de los siguientes:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICO PARA LA SUCORJUMIL"

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
DIANA COMERCIAL	Gs. 10.505.000.-	6
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 12.988.000.-	39

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 2992/19.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente que los oferentes: **DIANA COMERCIAL** y **FERRETERIA INTERNACIONAL, "CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluacion.

2.1. Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE DIANA COMERCIAL	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE FERRETERIA INTERNACIONAL	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO

1	Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.	DIANA M. JAROLIN DUARTE C.I. 522.881	Satisfactorio	Cumple	CESAR R. COELHO DE SOUZA I. C.I. 965.787	Satisfactorio	Cumple
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	DIANA M. JAROLIN DUARTE C.I. 522.881	No se registran datos	Cumple	CESAR R. COELHO DE SOUZA I. C.I. 965.787	No se registran datos	Cumple
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	DIANA M. JAROLIN DUARTE C.I. 522.881	No se registran datos	Cumple	CESAR R. COELHO DE SOUZA I. C.I. 965.787	No se registran datos	Cumple

En relación a la verificación "si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626", se verifican en el SINARH que los miembros de las empresas y los representantes legal de las empresas, no figuran en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, quien presento la oferta respectiva.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 2992/19, considerando que no se ha observado error aritmético en la planilla de precios presentados por los oferentes.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A;** se procedió al análisis del precio ofertado por las misma, donde se observa que la oferta presentada por dicho oferente, se encuentra dentro de los parametros establecido en la Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICO PARA LA SUCORJUMIL"

DIANA COMERCIAL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**PRECIO REFERENCIAL**	**DIF. EN GUARANIES**	**PORCENTAJE**
1	SILLAS DE PLASTICOS	55.000	50.000	5.000	10

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**PRECIO REFERENCIAL**	**DIF. EN GUARANIES**	**PORCENTAJE**
1	SILLAS DE PLASTICOS	68.000	50.000	18.000	24

3.2.Verificacion respecto a la presentacion del Certificado Producto y Empleo Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

DOCUMENTO	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón**	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica

Por consiguiente a las empresas; no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto.

3.3.Aplicación del margen de preferencia local. **No Aplica**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE:	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
✓ **DIANA COMERCIAL**	**Gs. 10.505.000**
✓ **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**Gs. 12.988.000**

Según se desprende del cuadro observado, la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón;** presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto

en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. ANALISIS– (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constatándose lo siguiente:

Documentos para la evaluación de las condiciones de participación.	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón**	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
1) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3) Certificado de cumplimiento con la seguridad social*	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido de destaca, que se ha solicitado los siguientes documentos, nota mediante en fecha 22 de noviembre del corriente:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICO PARA LA SUCORJUMIL"

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón:

1) Autorización del fabricante.
2) Certificado de Producto y Empleo Nacional
3) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social
4) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19
5) Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2019-2020).
6) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICO** correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
7) Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICO** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:

1) Autorización del fabricante.
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICO** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).
3) Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de dicho ítem mencionado más abajo se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	DIFERENCIA EN Gs	DIF EN %
1	SILLAS DE PLASCTICO	50.000	68.000	18.000	24

En este estado, el Comité de Evaluación procede a verificar las respuestas a lo solicitado cuyo resultado es el siguiente:

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón: en fecha 24 de noviembre nota mediante remite las contestaciones a lo solicitado por este CE, en tiempo y forma.

FERRETERIA INTERNACIAL S.A.: considerando lo solicitado por este CE, nota mediante en fecha 22 de noviembre del corriente, el oferente **NO** presenta las documentaciones solicitadas, Por lo tanto, este CE resuelve desestimar la oferta de la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.;** basado en el Artículo 59 ***Aclaración de ofertas*** del Decreto 2992 que reglamenta la Ley 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

4.2.Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que las Empresas **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón,** ha presentado su Balance General (2019 y 2020) para la evaluación de capacidad financiera.

De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del siguiente **OFERENTE QUE PRESENTO EL PRECIO MÁS BAJO,** conforme se destaca:

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2.019	2020		
ACTIVO CORRIENTE	6.104.397.924	5.499.633.277	13,37	7,27	10,32	Cumple
PASIVO CORRIENTE	456.743.796	756.499.339				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.020	2.019	2.020		
TOTAL DE ACTIVOS	7.719.124.139	7.739.556.356	0,49	0,44	0,47	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	3.804.362.818	3.439.787.339				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.020	2.019	2.020		
CAPITAL	3.508.448.534	3.910.396.700	0,11	0,10	0,11	Cumple
UTILIDAD	401.948.166	385.007.696				

OBS: La Empresa DIANA COMERCIAL, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.3.Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICOS, correspondientes a los años (2019 y 2020), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia de servicio satisfactorio sobre de ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICOS, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019 – 2020)	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón**; **CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del oferente que ha presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), ofertado por la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la firma "**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón**" La Contratación Directa N° 54/2021 para la **"ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICOS PARA LA SUCORJUMIL" ID N° 401691. basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, haciendo la correspondiente salvedad que se realizó una disminución en las cantidades requeridas,** a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de contratación, conforme se detalla:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE PLASTICO PARA LA SUCORJUMIL"

EMPRESA ADJUDICADA: DIANA COMERCIAL								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	SILLAS DE PLASTICOS	Unidad	UNIDAD	181	ENVAPAR	NACIONAL	55000	9.955.000
TOTAL, A ADJUDICAR CONTRATACION DIRECTA N° 54/2021								**9.955.000**

Monto total general adjudicado en la Contratación Directa N° 54/2021 "ADQUISICION DE GRUPO DE SILLAS DE PLASTICOS PARA LA SUCORJUMIL" ID N° 401691, es de: **Gs. 9.955.000 (Guaraníes nueve millones, novecientos cincuenta y cinco mil).** ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veinte y uno a las diecisiete y treinta horas, en el salón de actos del **Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

CYNTHIA HERMOSA
SGTO 1° AVC – Miembro C. Evaluación

GILBERTO CACERES
SOM TRANP – Secretario C. Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
CAP AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION